

CONSTRUCTORA CALAHORRANO & ESCSV S.A
RUC: 1591715913001
EXPEDIENTE: 709262

En Tena, a los 3 días del mes de noviembre del dos mil diecinueve, en la **provincia de Napo, Cantón Tena, parroquia Tena Calle Av. Tena Archidona**, se reúnen los accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA CALAHORRANO & ESCSV S.A CON RUC: 1591715913001**

EXP. 709262 a saber: **1.- CALAHORRANO VACA EDWIN RICARDO**, por sus propios derechos, propietario de 560 en acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;; y, **2.- Sr. CALAHORRANO SILVA EDWIN STEVE**, por sus propios derechos propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social de la Compañía. Preside la sesión su titular CALAHORRANO SILVA EDWIN STEVE, y actúa como Secretario el SEÑOR CALAHORRANO VACA EDWIN RICARDO conforme lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Compañías.

A solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, se ha constado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta.

El Presidente declara instalada la sesión y solicita al Secretario que proceda a dar lectura a la Convocatoria. El secretario procede en el sentido solicitado, siendo el texto de la convocatoria publicada por correo electrónico respectivo, el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE Compañía CONSTRUCTORA CALAHORRANO & ESCSV S.A

Convocase a todos los accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA CALAHORRANO & ESCSV S.A

, a la Junta General ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 30 de octubre del 2019, a las 16h00, en el local ubicado en la calle Tena - Archidona, a fin de tratar: **LA RECTIFICACION DE BALANCES 2018.**

- 1) Conocer y aprobar el informe del Gerente General y comisario respecto al ejercicio económico del año 2018;
- 2) Conocer y aprobar el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2018;
- 3) Conocer y resolver el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2018; y,

CONSTRUCTORA CALAHORRANO & ESCSV S.A

RUC: 1591715913001

EXPEDIENTE: 709262

4) Designar comisario por el ejercicio económico del año 2016.

En el local de la compañía, esto es, CALLE TENA - ARCHIDONA, Tena Ecuador , se encuentra a disposición de los accionistas todos los documentos señalados en el Art. 292 de la Ley de Compañías, dicha exhibición se esta llevando a cabo con quince días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta. Nota: De conformidad a lo estipulado en el Art. 242 de la Ley de Compañías, se convoca especial e individualmente al Comisario de la compañía.- Tena, 30 de OCTUBRE de 2019.- Sr Ing. CALAHORRANO VACA EDWIN RICARDO.- Gerente General.-

Terminada la lectura de la convocatoria, el Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es, el conocimiento de los informes presentados por el Gerente General y por el comisario de la compañía para lo cual, toma la palabra el Gerente General de la compañía señor CALAHORRANO VACA EDWIN RICARDO.- quién da lectura al informe presentado en relación con los negocios y actividades de la compañía durante el ejercicio económico del año 2018.

Terminada la lectura del informe y luego de atender a las inquietudes de los señores accionistas, el informe es aprobado por unanimidad por los señores accionistas concurrentes. Se deja aclarado que el Sr. CALAHORRANO VACA EDWIN RICARDO no obstante su calidad de accionista no intervino en la votación de aprobación de su informe.

Inmediatamente, por Secretaría se da lectura al informe presentado por el Gerente general sobre las actividades de la compañía y la gestión de los administradores en el ejercicio económico del año 2019, informe que es aprobado en forma unánime por los accionistas concurrentes.

Seguidamente, el Presidente pone a consideración de la Junta el Balance General y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 2018, preparado y presentado por el Gerente General, documentos que fueron enviados a los señores accionistas con al debida antelación para su conocimiento y estudio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley de Compañías. La Junta luego de analizar los documentos referidos y absueltas por el Gerente General las inquietudes de los señores accionistas, aprueba por unanimidad el Balance General y la cuenta

CONSTRUCTORA CALAHORRANO & ESCSV S.A
RUC: 1591715913001
EXPEDIENTE: 709262

de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

El presidente pone a consideración de los accionistas el tercer punto del orden del día, y manifiesta que corresponde a la Junta pronunciarse sobre la propuesta del Gerente General sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2016, 2017 Y 2018, propuesta que se concreta en los siguientes términos: Que las utilidades obtenidas en el año 2018, luego del pago de la participación 15% para los trabajadores, el saldo se mantenga en la cuenta utilidades no repartidas.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad la propuesta del destino de las utilidades

La Junta proceda a tratar el cuarto punto del orden del día, esto es, la designación del Comisario, se mociona que se elija al Abg. Daniel Chiriboga. lo que es aprobado en forma unánime por los accionistas concurrentes a la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17h00 horas y diez minutos de la tarde, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.-



**Sr. CALAHORRANO SILVA EDWIN
STEVE
C.I. 1717876633
PRESIDENTE**



**Ing. CALAHORRANO VACA
EDWIN RICARDO
C.I. No. 1500221120
SECRETARIO**



**Ab. Chiriboga Daniel Alfredo.
C.I. No. 1400246474
COMISARIO**